

PLAN DE CONCILIACIÓN FAMILIAR DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. CURSO 2018-19.

El Departamento El Departamento está adherido al plan de conciliación familiar planteado en el documento general del Plan de Igualdad, elaborado por la Unidad de Igualdad de la UGR (ver en <http://unidadigualdad.ugr.es/pages/documentos/planigualdad100311>), que en su Eje 8 plantea las siguientes acciones:

Eje 8. Conciliación de la vida laboral, familiar y personal y tiempos de trabajo. Objetivo: Promover la conciliación entre la vida laboral-académica y personal de estudiantes, personal docente e investigador y de administración y servicios.

Acción 8.1.- Elaboración de un Plan de conciliación de vida laboral, familiar y personal.

Acción 8.2.- Promoción de un código de buenas prácticas sobre el uso racional del tiempo de trabajo que incluya todas las instancias de la estructura académica y administrativa de la UGR. Acción 8.3.- Instar a centros y departamentos para la consideración de las cargas familiares del profesorado adscrito a los mismos en la asignación de los horarios de clase.

Acción 8.4.- Valoración de los horarios y periodos vacacionales del PAS para facilitar la corresponsabilidad y conciliación.

Acción 8.5.- Promoción de medidas para facilitar las condiciones de estudio a las mujeres estudiantes con cargas familiares.

El Departamento de Filología francesa aprobó, en sesión de Consejo de Departamento del 28.11.2018, el presente Plan para la conciliación de la vida laboral y familiar, que es una continuación y concreción del Plan aprobado en sesión del 19.04.2018

Las acciones que contempla este plan de conciliación familiar son las siguientes:

- En la elaboración del Plan de Ordenación docente (véase documento adjunto), se contemplan las necesidades de conciliación, como norma transversal de nuestra sociedad, procurando favorecer la adecuación de horario a quienes tienen hijos a su cargo, en edad de lactancia o escolar (hasta 12 años), o hijos y/o familiares directos con necesidades especiales de atención. Se promoverá así la negociación entre partes en cualquiera de estas situaciones, favoreciendo la flexibilidad y la adaptación horaria en la programación docente del Departamento según las necesidades de dependencia familiar del profesorado responsable. Estas necesidades también se tendrán en cuenta para la conciliación familiar del personal del sector PAS, adaptando su horario, en la medida de lo posible, para esta conciliación.
- Como consecuencia del punto anterior, a la hora de determinar los grupos de enseñanza teórica o práctica se tiene en cuenta si el PDI tiene niños comprendidos entre la edad de 0 a 12 años, algún familiar enfermo, o situación comparable, adscribiéndosele grupos en horario compatible con las tareas familiares.
- Igualmente, se introduce tal criterio en la elección de asignaturas y en el horario (o grupos) de las mismas a quienes manifiesten encontrarse en dicha situación (véase documento adjunto)
- Se aplicará el Plan de sustitución en caso de necesidad de atención puntual al cuidado de hijos en edad escolar.
- Posibilidad de trabajo a distancia (on-line), en alguna hora de tutoría, especialmente en lo que hace referencia a corrección de exámenes, cuadernos de prácticas, TFG, TFM, etc., siempre que no entre en conflicto con la normativa propia de la UGR. Para

ello, será preceptivo introducir con antelación la correspondiente incidencia en el programa informático de seguimiento de la actividad docente así como el informe favorable correspondiente del Director del Departamento, :

- Se intenta evitar que los profesores del Departamento tengan dedicación docente, dentro de un mismo cuatrimestre, en campus diferentes de la UGR (CampusdeCartuja, Centro- Facultad de Traducción). I
- Se procura que las reuniones de los órganos colegiados se realicen en horarios incompatibles con el personal afecto a este plan.
- Se podrán concentrar los horarios de tutoría en día de semana consecutivos o no, según las necesidades, en un único turno de mañana o de tarde.
- Para las convocatorias de Consejos de Departamento, CGICT, o celebración de reuniones de los diferentes órganos colegiados, o reuniones de coordinación, se procurará elegir franjas horarias adecuadas a dicha atención.
- El Departamento apoya la creación de ludotecas en los diferentes campus de la UGR.

En Granada, a 28 de noviembre de 2018

Director del Departamento

Javier Suso López